



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 22 ENE. 2021

EX. N° 63 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA”. -

3.- Que mediante Memorándum N°958 de fecha 18 de enero de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio para la “ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”. -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio para la ejecución del Proyecto: “ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del servicio para la contratación del servicio para la ejecución del Proyecto: “ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”. -

3.- **PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 10:00 horas del día 01 de febrero de 2021.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 15 de febrero de 2021.-

5.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 25 de febrero de 2021, en la DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso.-

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:00 horas del día 25 de febrero de 2021.-

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 25 de febrero de 2021.-

8.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$1.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de abril de 2021.-

9.- La encargada del proceso es doña MARIANELA ESPINOLA CARVACHO, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 25 de enero de 2021.-



11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación del servicio para la ejecución del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- CRISTIAN ANDRÉS BRAVO RIQUELME
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
- NELLY CAROLINA JIMÉNEZ MEZA
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
- VICTOR ANDRES MAYE NUÑEZ
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Anótese, comuníquese y archívese.


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




JPE/PCG/MJCG/MEC.-

Distribución:

Interesados
 Secretaría Comunal de Planificación
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
 Dirección de Control
 Archivo
 Decreto en trámite: _____/



CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	25 de enero de 2021.
Presentación de consultas hasta las 10:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	01 de febrero de 2021.
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	15 de febrero de 2021
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	25 de febrero de 2021.
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:00 horas.	25 de febrero de 2021.
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	25 de febrero de 2021.



Providencia

MEMORANDUM N° 958

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la **“ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”**.

PROVIDENCIA, 18 de enero de 2021.-

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, del servicio para la ejecución del Proyecto **“ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”**, con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Marianela Espínola Carvacho (SECPLA).
La funcionaria responsable de las Bases Técnicas es doña María Teresa Ramírez Moya (DAOM)

Con el fin de dar cumplimiento al punto N° 3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Cristian Andrés Bravo Riquelme	RUT	[REDACTED]	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Nelly Carolina Jiménez Meza	RUT	[REDACTED]	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Victor Andrés Maye Nuñez	RUT	[REDACTED]	Dirección de Fiscalización

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V° B° ADMINISTRACION MUNICIPAL



ALCALDESA



V° B° ALCALDESA



MCG/MEC

Distribución/
- Unidad Licitaciones
- Archivo **“ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”**



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	“ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la “ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”, la que considera la adquisición de **2.000 set de vermicompostaje, compuesto de lo siguiente:**

CANTIDAD	DETALLE
1	Vermicompostera vertical con sistema de bandejas y llave, de capacidad total de a lo menos 90 lts.
1	Rastrillo de mano
1	Núcleo de lombrices (compuesto por a lo menos 500 lombrices de diferentes edades, con sustrato y huevos de lombriz).
1	Recipiente para separación de residuos vegetales y orgánicos en la cocina.
1	Serigrafía de logo municipal

Los sets deberán entregarse 1.000 en el año 2021 y los otros 1.000 en el año 2022, de forma parcializada a contar del mes de junio del año 2021, en el domicilio de los beneficiarios de la comuna.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los Trabajos, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales, en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el **Portal**.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente contratación es de **\$140.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que por tratarse de un “presupuesto referencial”, se admitirán ofertas por sobre dicho valor, no obstante, en el caso de que una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

El contrato será en pesos chilenos impuestos incluidos y su pago se efectuará mediante Estados Pagos de acuerdo al valor ofertado por el proponente que resultará adjudicado.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos.

Se aceptará que los oferentes ingresen más de una oferta en el Portal, cada oferta deberá cumplir con los antecedentes solicitados para postular, las ofertas que no presenten su garantía de seriedad de la oferta serán declaradas inadmisibles (se debe presentar una garantía por oferta).

**A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

1	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>Beneficiario</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la licitación "ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA".</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>30 de abril de 2021</td> </tr> </table> <p><u>Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada oferta que presenten en el portal.</u></p>	Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación "ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA" .	Vigencia Mínima	30 de abril de 2021
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación "ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA" .								
Vigencia Mínima	30 de abril de 2021								
2	<p>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p>								

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1	<p>FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE" a través del cual el oferente declara su experiencia en servicios ejecutados o en ejecución, desde el año 2015 en adelante, cuyo objeto sea la provisión de al menos 300 unidades de vermicomposteras, por contrato.</p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o • Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. • Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas: <ul style="list-style-type: none"> - Decretos de Adjudicación, o - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y/u objeto de la contratación. - Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. - Cantidad de vermicomposteras que considera el contrato - Identificación de Institución mandante. - Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado. <p>Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p>
----------	--



FORMULARIO N°3: "OFERTA TÉCNICA" a través del cual el oferente declara:

- Características Técnicas de la Vericompostera ofertada.
- Características Técnicas del Recipiente ofertado para separación de residuos vegetales en la cocina.

***** LA PRESENTACIÓN DE ESTE ANTECEDENTE CONSTITUYE UN REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, POR LO QUE SU NO PRESENTACIÓN O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE*****

C. OFERTA ECONÓMICA

1	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal Mercado Público, el proponente deberá considerar el valor total neto del contrato, de acuerdo al monto final obtenido en el Formulario N°4.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°4 el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p>
2	<p>FORMULARIO N° 4, "OFERTA ECONÓMICA" a través del cual el proponente formula su oferta económica para la presente contratación.</p> <p>***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO, O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p>

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN															
OFERTA ECONÓMICA	90%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se realizará según el valor total del contrato (impuestos incluidos) informado en el del Formulario N°4</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>(Mejor oferta económica) * 100 * 90% Oferta a evaluar</p> </div>															
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DETALLE</th> <th style="width: 30%;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td style="text-align: center;">100 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td style="text-align: center;">80 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td style="text-align: center;">60 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td style="text-align: center;">40 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td style="text-align: center;">20 * 9%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE																
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%																
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%																
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%																
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%																
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%																
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0																
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td> <td style="text-align: center;">100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0									
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%																
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0																

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.



4. RE ADJUDICACIÓN

La readjudicación procederá en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, y en caso de que el proveedor adjudicado no entregue:

- Ficha Técnica u otro documento, que acredite la certificación del fabricante de la Vermicompstera adjudicada, que indique a lo menos que es de plástico reciclado, su inocuidad, el espesor de paredes, la garantía, la resistencia y espesor del material, la protección de rayos U.V. y de agentes químicos.
- Documento en el cual se designa al profesional a cargo del Servicio.

5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**.

- Ficha Técnica u otro documento, que acredite la certificación del fabricante de la Vermicompstera adjudicada, que indique a lo menos que es de plástico reciclado, su inocuidad, el espesor de paredes, la garantía, la resistencia y espesor del material, la protección de rayos U.V. y de agentes químicos.
- Documento en el cual se designa al profesional a cargo del Servicio.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra a través del mismo portal, la cual deberá ser ACEPTADA por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, y corresponderá al valor de la oferta seleccionada, de acuerdo al Formulario N°4, el que incluirá todos los gastos e impuestos que irroque el cumplimiento total de éste.

6. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales**. La Unidad Técnica será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC- estará a cargo del Departamento de Medio Ambiente, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el **punto 13.3 de las Bases Administrativas Generales** y conforme el siguiente detalle:



Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	el 7% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos).
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato “ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”
Vigencia Mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos . Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, esta garantía podrá también ser reemplazada por el contratista al término de la entrega de los primeros 1.000 set contratados, por su saldo insoluto, y con una vigencia de a lo menos 90 días corridos adicionales a la fecha de conclusión del contrato.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse una disminución superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. Sin embargo, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor el municipio se reserva la facultad de disminuir la contratación en un porcentaje superior al informado.

9.1. AUMENTOS DISMINUCIONES DE CONTRATO

Deberá ser autorizada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, debiendo el contratista respetar los valores informados en el Formulario N°4.

- Para las disminuciones de contrato, el contratista podrá presentar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, adecuada al nuevo monto, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.
- Para los aumentos de contrato, en caso de que la suma de los aumentos supere las 100 UTM, el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.

9.2 DEL REAJUSTE DEL CONTRATO

El valor total de cada set se reajustará transcurridos los primeros doce (12) meses del contrato, conforme a la variación del IPC acumulado en dicho periodo, el cual es determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) o el organismo que legalmente lo reemplace en el futuro, tomando como base el índice del mes anterior a la firma del contrato.

10. DEL PAGO

La forma de pago será a través de estados de pago, según la cantidad de vermicomposteras recibidas conformes, en el mes asociado a cada entrega parcial, de la programación contenida en el punto N°5 de las Bases Técnicas, la programación podrá sufrir modificaciones a petición del Municipio, previo acuerdo de las partes.

10.1. DEL ESTADO DE PAGO

Cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

- Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato.
- Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total del servicio ejecutado conforme a los requerimientos que se hayan solicitado por el municipio durante el mes previo y que se hayan efectivamente ejecutado por parte del contratista (debiendo el IMC haber aprobado todos los requerimientos ejecutados), y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.

10.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LOS ESTADOS DE PAGO

Para proceder con el pago se deberá adjunta la siguiente documentación:



- a) **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- b) **MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- c) **RECEPCIÓN CONFORME** por parte del IMC, con el detalle y copia de las acta de entrega con la recepción conforme de los beneficiarios de los Sets asociados al pago.
- d) Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, además de lo señalado en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, tendrá las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- a) Disponer de todo el equipamiento y requerimiento necesario para ejecutar el contrato.
- b) El contratista será responsable de todo daño causado con ocasión de la ejecución del contrato.
- c) El contratista podrá solicitar el reemplazo del encargado del contrato, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo (fundadamente). De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso, el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, quién deberá tener las mismas cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

12. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

13. DEL PLAZO

El contrato que derive del presente proceso licitatorio se mantendrá vigente desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de agosto del 2022 (dos meses después de la última entrega de sets).

14. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**. Las causales y el monto de las multas serán los indicados a continuación:

N°	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc.)	2 UTM por incumplimiento
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por incumplimiento
4	Por cada SET que no se entregue de acuerdo a los plazos pactados.	0,1% del valor total de la entrega parcializada correspondiente, por día hasta que se entregue
5	Por cada SET que carezca de algunos de los ítems que lo componen.	0,1% del valor total de la entrega parcializada correspondiente, por cada ítem del set y por día hasta que se entregue.
6	Por cada ítem del set que venga defectuoso.	0,01% del valor de la entrega parcializada correspondiente, por día hasta que se reponga.
7	En caso que se constate, que el contratista entrego el set, en un domicilio distinto al del beneficiario indicado en la nómina, sin la autorización del IMC. <i>(Si el beneficiario no puede recibir el set el día de la entrega, el contratista deberá informarlo al IMC, para que se autorice la forma de resolver dicha situación, ya sea, dejarlo con un vecino o postergar la entrega para otro día)</i>	10 % del valor total del set por día, hasta que se regularice su entrega al beneficiario. En caso de que esta multa se curse dos veces en una entrega parcializada, el Municipio se reserva el derecho de poner término anticipado del contrato.



15. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

15.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer en ella los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

15.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Dentro de los 10 días posteriores a la liquidación de contrato, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva, para lo cual se levantará un acta suscrita por el Contratista, la IMC y Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- a) Cuando la suma de las multas asociadas a una misma entrega parcial semanal iguale o supere el 5% de su valor total.
- b) Cuando los montos de las multas iguale o superen el 10% del valor total del contrato.
- c) Si durante la ejecución del contrato, el Municipio constata que alguna de las Actas de Entrega presentadas en el reporte diario, contiene información falsa o estuviera adulterada la firma del beneficiario.
- d) Si la suma de elementos defectuosos que se requieran cambiar en cada entrega parcial es igual al 10% del total de los elementos entregados.
- e) En caso de incurrir dos veces en la multa N° 7, en una misma entrega parcializada.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS

DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


MJCG/MEC

BASES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGANICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”

1. GENERALIDADES

El objetivo de la Adquisición de 2000 Set de vermicompostaje es para dar continuidad al programa “Providencia Recicla Orgánico” año 2021 - 2022, y así sumar nuevos beneficiarios a los 3.250 ya existentes, llegando a finales del 2022 a 5.250 viviendas adheridas a este programa.

2. DETALLES DE LA ADQUISICIÓN

El oferente que resulte adjudicado deberá proveer de 1.000 sets de vermicompostaje durante el año 2021 y otros 1.000 sets durante el año 2022. Éstos se deberán entregar semanalmente en las direcciones de los Beneficiarios del Programa Providencia Recicla Orgánico y cada uno de ellos se deberá componer de lo siguiente:

1 SET DE VERMICOMPOSTERA	
CANTIDAD	DETALLE
1	Vermicompostera vertical con sistema de bandejas y llave, de capacidad total de a lo menos 90 lts.
1	Rastrillo de mano
1	Núcleo de lombrices (compuesto por a lo menos por 500 lombrices de diferentes edades, con sustrato y huevos de lombriz).
1	Recipiente para separación de residuos vegetales y orgánicos en la cocina.
1	Serigrafía de logo municipal

Por consiguiente, las unidades totales de elementos que se adquirirán con la presente contratación responde al siguiente detalle:

DETALLE EQUIPAMIENTO POR AÑO	2021 UNIDADES REQUERIDAS	2022 UNIDADES REQUERIDAS
Vermicomposteras verticales nuevas con sistema de bandejas y llave para la recuperación de efluentes por la parte inferior, con capacidad total mínima de 90 Litros. Ésta deberá contar con la correspondiente serigrafía, cuyo diseño será entregado por el municipio.	1.000	1.000
Rastrillos de mano	1.000	1.000
Núcleos de lombrices (mínimo 500 lombrices de diferentes edades, con sustrato y huevos de lombriz)	1.000	1.000
Recipientes nuevos para la separación de los residuos vegetales y orgánicos en la cocina. Éste deberá contar con la correspondiente serigrafía, cuyo diseño será entregado por el municipio.	1.000	1.000

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1. Características Vermicompostera

- Producto Nuevo, sin uso anterior
- Fabricada en Polietileno de Alta Densidad (HDPE) reciclado y reciclable (patas, bandeja recolectora de líquidos, tapa, bandejas de trabajo y llave completa).
- Resistente a los rayos U.V.
- Altura mínima armada 50 cm.
- Apertura superior con mínimo de 30 x 30 cm.
- Espesor de las paredes mínimo 2 mm.
- 3 o 4 bandejas de trabajo (c/u capacidad mínima de 15 litros y máxima de 35 litros).
- Capacidad total de la vermicompostera mínimo 90 litros.
- 1 Bandeja colectora de líquido con llave para extracción.

- Bandejas contenedoras de trabajo deben contar con perforaciones para la ventilación y el drenaje en su parte inferior.
- Tapa y patas.
- Armado/desarmado fácil y simple.
- Logo o Diseño Municipal serigrafiado (de acuerdo a lo que defina el municipio).
- Garantía: Mínimo 3 años.
- Producto certificado por el fabricante (de plástico reciclado, de inocuidad, de espesor de paredes, de garantía, de resistencia y espesor del material, de protección de rayos U.V. y de agentes químicos).



3.2. Características Rastrillo

- Producto Nuevo, sin uso anterior
- Fabricado en acero galvanizado y anticorrosivo
- Mango ergonómico de madera o goma
- De 3 o 5 dientes
- Largo: mínimo 20 cm.

3.3. Características Recipiente Para La Separación De Residuos Vegetales En La Cocina

- Color del contenedor: Café, de acuerdo a lo indicado para Residuos Orgánico en la Norma Chile NCh3322:2013 Colores de contenedores para identificar distintas fracciones de residuos.
- Producto Nuevo, sin uso anterior
- Fabricado en polipropileno o Polietileno de Alta Densidad (HDPE) reciclado, con caras interiores lisas de fácil limpiado.
- Resistente a rayos UV, agentes químicos, biológicos y atmosféricos.
- Capacidad: 6 a 9 litros.
- Con tapa hermética.
- Logo o Diseño Municipal serigrafiado (de acuerdo a lo que defina el municipio).
- Garantía: Mínimo 3 años

4. IMÁGENES REFERENCIALES

<p>Vermicompostera</p>	
<p>Rastrillo</p>	
<p>Recipiente Para La Separación De Residuos Vegetales En La Cocina</p>	

5. ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO

El contratista deberá realizar la entrega del equipamiento de manera parcializada de forma semanal, en los domicilios de los beneficiarios, según la siguiente programación referencial:

Cantidad	Fecha
JUNIO 2021	
120 sets	Semana 1
120 sets	Semana 2
120 sets	Semana 3
120 sets	Semana 4
JULIO 2021	
120 sets	Semana 1
120 sets	Semana 2
120 sets	Semana 3
160 sets	Semana 4
MAYO 2022	
120 sets	Semana 1
120 sets	Semana 2
120 sets	Semana 3
120 sets	Semana 4
JUNIO 2022	
120 sets	Semana 1
120 sets	Semana 2
120 sets	Semana 3
160 sets	Semana 4

La primera entrega se hará durante el mes de junio 2021, la programación de las entregas posteriores es referencial, pudiendo ser modificadas a petición del Municipio, previo acuerdo entre las partes. Se hace presente que, debe entregar un total de 1.000 sets de vermicompostaje durante el año 2021 y los otros 1.000 sets durante el año 2022.

El IMC notificara al contratista, la "Nomina de Beneficiarios" de la comuna que deben recibir el "Set de Vermicompostaje, cinco días hábiles antes de cada entrega semanal, con los datos y dirección de los beneficiarios. Se procurará agrupar las entregas semanales por sector, para facilitar la ruta, ya que, el contratista debe dar cumplimiento a la entrega total del equipamiento establecido en cada nómina.

El Municipio otorgará al contratista el formulario de Acta de Entrega para completar, con el nombre completo, RUT, Dirección y firma del beneficiario, se incluirán las condiciones de entrega, y que el equipamiento entregado está completo, deberá usarse dicho documento para la entrega, no se aceptará un formulario distinto. Durante la ejecución del contrato el IMC podrá hacer mejoras al procedimiento de entrega.

El contratista, al final de cada día deberá reportar y entregar al IMC, la totalidad de las "Actas de Entrega" firmadas por el beneficiario de cada set. El IMC fiscalizara diariamente al azar la información contenida en las actas reportadas, ya sea, en el domicilio de los beneficiarios, o por otro medio que permita constatar que el beneficiario recibió conforme el equipamiento.

Considerando el contexto en que nos encontramos las entregas deberán ser de acuerdo a las normas sanitarias vigentes en el momento.

6. CAMBIO DE EQUIPAMIENTO DEFECTUOSO

Si durante el uso del equipamiento por parte del usuario final, el set o algún elemento del set, presenta problemas en el funcionamiento por defectos de fabricación, el IMC notificara al contratista para que reemplace el producto defectuoso por uno un nuevo sin uso. El reemplazo deberá efectuarse en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la notificación, el reemplazo será en dependencias de la Unidad Técnica, donde el IMC entrega el producto defectuoso y el contratista entrega el nuevo sin uso, de lo que se dejará constancia en el Libro de Contrato.

El reemplazo de productos defectuosos operara durante toda la vigencia de la garantía de los productos.



EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

PVH/MTR

FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, al igual que firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como Anexo Administrativo, antes de la hora y FECHA DE CIERRE de dicho proceso en el Portal.



FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD DE VERMICOMPOSTERAS	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°4

FORMULARIO N°4
ANEXO ECONÓMICO

OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN	:	ADQUISICIÓN DE VERMICOMPOSTERAS PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	:	MIUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO
SET DE VERMICOMPOSTAJE	2.000	\$	\$ (Valor a ofertar por los 2.000 set, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl)
IMPUESTO (%)			\$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	